



BUFALA TECH, S.L.

Condiciones Generales de Contratación

CGC 2026 · versión 2

Puntos de recarga y trabajos eléctricos · Particulares y empresas

Versión vigente a la fecha de emisión del Presupuesto. Estas Condiciones forman parte del contrato entre el Cliente y BUFALA TECH, S.L. y se aceptan junto con el Presupuesto.

Avda. de la Industria 4, portal 3, esc. B, 3.º C · 28108 Alcobendas (Madrid)
Empresa instaladora habilitada · Registro Industrial n.º 206702



0 RESUMEN

Este resumen facilita la lectura. Las condiciones que regulan la relación contractual son las de los apartados siguientes.

- **Presupuesto:** incluye solo lo que describe expresamente y es válido durante 15 días naturales desde su emisión.
- **Información previa:** el Presupuesto se elabora con la información, fotos y vídeo que aporta el Cliente, o tras una visita previa.
- **Puntos de recarga:** se presupuestan por tramos de 10 metros. El tramo se confirma con medición láser antes de empezar y se ratifica con UTP Tester al terminar.
- **Otros trabajos eléctricos:** se realizan, por norma general, a presupuesto cerrado.
- **Pago:** 50 % por adelantado para reservar la fecha y 50 % restante a la finalización de la instalación.
- **Visita improductiva:** si la cita no puede realizarse por causas ajenas a BUFALA Tech, o se reprograma con menos de 24 horas de antelación, se cobran 60 € + IVA.
- **Garantías:** los cargadores suministrados a particulares tienen la garantía legal (mínimo tres años). Los trabajos de instalación eléctrica tienen dos años de garantía.
- **Documentación:** la instalación de un punto de recarga incluye la emisión del CIE/boletín y su registro cuando proceda.

1 QUIÉNES SOMOS Y CÓMO CONTACTAR

BUFALA TECH, S.L. (en adelante, «BUFALA Tech»), con CIF B19979400 y domicilio social en Avenida de la Industria 4, portal 3, escalera B, 3.º C, 28108 Alcobendas (Madrid), es empresa instaladora habilitada inscrita en el Registro Industrial con el n.º 206702.

- **Correo electrónico** (atención al cliente, incidencias, privacidad y desistimiento): info@bufalatech.es
- **Web:** www.bufalatech.es
- **Información legal y política de privacidad:** <https://bufalatech.es/legal>

2 DEFINICIONES

- **Cliente:** persona física o jurídica que contrata los servicios de BUFALA Tech.
- **Consumidor (B2C):** Cliente persona física que actúa con un propósito ajeno a su actividad empresarial o profesional.
- **Empresa (B2B):** Cliente que contrata en el marco de su actividad empresarial o profesional, incluidas las comunidades de propietarios cuando así proceda legalmente.
- **Presupuesto:** oferta económica emitida por BUFALA Tech con el alcance, el precio y las condiciones particulares del trabajo.
- **Punto de recarga:** instalación de un equipo de recarga de vehículo eléctrico, incluida su línea de alimentación, canalización, protecciones, montaje, puesta en marcha y documentación técnica.
- **Otros trabajos eléctricos:** trabajos de electricidad, iluminación, domótica u otros distintos de la instalación de un punto de recarga.

- **Tramo:** intervalo de 10 metros de recorrido (hasta 10 m, hasta 20 m, hasta 30 m, etc.) utilizado para fijar el precio de un punto de recarga.
- **Metro láser:** instrumento utilizado para la medición previa del recorrido antes de iniciar los trabajos.
- **UTP Tester:** dispositivo que mide de forma objetiva la longitud del cable de comunicaciones tendido junto a la línea y deja constancia de ella.
- **Visita improductiva:** cita en la que el equipo técnico se desplaza y no puede iniciar o continuar los trabajos por causas ajenas a BUFALA Tech.
- **Aceptación por escrito:** aceptación que queda registrada en soporte duradero: Holded, firma, correo electrónico, WhatsApp, SMS u otro medio que deje constancia.

3 OBJETO Y ALCANCE

3.1. Estas Condiciones regulan la contratación con BUFALA Tech de: (a) el suministro e instalación de puntos de recarga para vehículo eléctrico; y (b) otros trabajos eléctricos, de iluminación y de domótica.

3.2. Las reglas de precio por tramos, medición con metro láser y UTP Tester y emisión del CIE/boletín de la cláusula 6 se aplican exclusivamente a los puntos de recarga. Los otros trabajos eléctricos se rigen por la cláusula 7. El resto de cláusulas se aplica a todos los trabajos.

3.3. El servicio incluye exclusivamente lo descrito en el Presupuesto aceptado. Salvo que el Presupuesto los incluya expresamente, quedan fuera del alcance, entre otros:

- albañilería, rozas, regatas, enfoscados, sellados, pintura, carpintería y reposición de acabados;
- obra civil, zanjas, soleras, asfaltado o similares;
- retirada o movimiento de mobiliario, enseres o elementos de terceros;
- adecuaciones o reparaciones de instalaciones preexistentes del inmueble no incluidas en el Presupuesto;
- medios auxiliares especiales (cláusula 8.3);
- permisos, licencias o gestiones con terceros no contemplados en el Presupuesto.

3.4. Equipos no suministrados por BUFALA Tech

3.4.1. Si el Cliente aporta su propio cargador o equipo, declara que es apto, compatible y que dispone de la documentación y especificaciones técnicas del fabricante.

3.4.2. BUFALA Tech responde únicamente de la correcta ejecución de la instalación y el conexionado. Los defectos de fabricación, firmware, aplicaciones o funcionamiento interno del equipo aportado corresponden a su fabricante o vendedor.

3.4.3. Si en la visita se comprueba que el equipo es incompatible, está defectuoso o no permite una instalación segura y legalizable, BUFALA Tech podrá suspender la ejecución y se aplicará lo previsto para trabajos adicionales o visita improductiva, según corresponda.

4 PRESUPUESTO, VALIDEZ Y ACEPTACIÓN

4.1. El Presupuesto tiene una validez de **15 días naturales** desde su fecha de emisión. Transcurrido ese plazo sin aceptación y pago de la señal, BUFALA Tech podrá emitir un nuevo Presupuesto con condiciones actualizadas.

4.2. El Presupuesto incluye la referencia a estas Condiciones y el enlace para su consulta y descarga.

4.3. El Cliente acepta el Presupuesto y estas Condiciones por cualquiera de estos medios: aceptación a través de Holded, firma, confirmación en soporte duradero o pago de la señal.

4.4. Los registros de aceptación de Holded, las firmas y las confirmaciones en soporte duradero constituyen prueba válida de la aceptación.

4.5. El contrato queda perfeccionado con la aceptación del Presupuesto y el pago de la señal del 50 %. La aceptación del Presupuesto implica la aceptación íntegra de estas Condiciones, incluidos los costes de visita improductiva de la cláusula 12.

5 INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN DEL CLIENTE

5.1. El Cliente facilitará información veraz, completa y suficiente para presupuestar, planificar y ejecutar los trabajos, así como los accesos necesarios y la coordinación con la comunidad de propietarios, administración o conserjería cuando proceda.

5.2. Fotos y vídeo

Cuando el Presupuesto se elabore a distancia, el Cliente aportará fotos y vídeo que muestren con claridad, como mínimo: el origen (cuadro o cuarto de contadores), el destino, el recorrido, la planta y los accesos, la altura libre, la diferencia de plantas y cualquier obstáculo relevante.

Si el Cliente acepta el Presupuesto sin haber aportado la información completa, asume que cualquier imposibilidad de ejecutar los trabajos por información insuficiente, condiciones no verificadas o accesos no garantizados se considerará visita improductiva (cláusula 12). BUFALA Tech informará de ello antes de la aceptación.

5.3. Viviendas unifamiliares

En viviendas unifamiliares puede ser necesaria una roza u obra interna cuando las canalizaciones existentes son insuficientes o están saturadas. Estas actuaciones no están incluidas salvo que el Presupuesto lo indique. Si en la visita se detecta esta situación y ello impide ejecutar los trabajos sin actuaciones adicionales no presupuestadas, la visita se considerará improductiva.

5.4. Tipo de suministro eléctrico

5.4.1. El Cliente declara que el tipo de suministro indicado (monofásico o trifásico) es correcto, ya que determina la elección del equipo y la planificación de la instalación.

5.4.2. Si el suministro real difiere del declarado, los costes adicionales que ello genere (equipo distinto, desplazamiento, mano de obra o segunda intervención) corresponden al Cliente, previa aceptación por escrito del Presupuesto actualizado. Si la discrepancia impide ejecutar la instalación en la cita, se aplicará además la cláusula 12.

6 PUNTOS DE RECARGA: PRECIO POR TRAMOS Y MEDICIÓN

6.1. El recorrido de la instalación se presupuesta por **tramos de 10 metros**. El Presupuesto indica el tramo inicialmente estimado a partir de la información aportada.

6.2. Al llegar al emplazamiento, el equipo técnico realiza una **medición previa con metro láser**, que sirve para confirmar el tramo o detectar la necesidad de ajuste. En instalaciones comunitarias, el precio puede depender también de la diferencia de plantas entre el cuarto de contadores y la plaza de garaje y de las perforaciones o calados necesarios.

6.3. El tramo aplicable es el que corresponde a la longitud real del recorrido. Cualquier exceso sobre el límite de un tramo supone la aplicación del tramo siguiente. Por ejemplo, un recorrido de 20,5 metros corresponde al tramo «hasta 30 m».

6.4. Si la medición previa supone un cambio de tramo, o las condiciones reales exigen cambiar la sección del cable, más perforaciones u otros trabajos necesarios, BUFALA Tech lo comunicará al Cliente y emitirá un Presupuesto actualizado. Los trabajos afectados no se iniciarán hasta que el Cliente lo acepte por escrito.

6.5. Al finalizar, BUFALA Tech realiza una **comprobación final con UTP Tester** y deja constancia de la lectura en el reporte de la instalación. Esta lectura es el medio de verificación objetivo del metraje ejecutado y determina el importe final. El Cliente puede solicitar la lectura y sus evidencias en cualquier momento.

6.6. La instalación de un punto de recarga incluye la emisión del **CIE/boletín** y su registro ante el órgano competente cuando proceda (cláusula 10).

7 OTROS TRABAJOS ELÉCTRICOS

7.1. Los trabajos de electricidad, iluminación, domótica y similares se realizan, por norma general, a **presupuesto cerrado**, elaborado tras una visita previa o con la documentación, fotos y vídeos aportados por el Cliente.

7.2. En cada caso, BUFALA Tech valorará si el trabajo requiere tramitar boletín u otra documentación técnica o administrativa. Si es necesario, se indicará en el Presupuesto.

7.3. Si durante la ejecución se detectan condiciones no visibles o no informadas que exijan trabajos distintos de los presupuestados, se aplicará la cláusula 8.

8 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

8.1. Trabajos adicionales

Cualquier trabajo adicional o incremento sobre el Presupuesto requiere un presupuesto adicional aceptado previamente por escrito por el Cliente. Las perforaciones o calados no previstos y las obras internas necesarias para el paso del cableado tendrán la consideración de trabajos adicionales cuando proceda.

8.2. Seguridad

Si por razones de prevención de riesgos laborales la altura o las condiciones de trabajo exigen medios de elevación, los trabajos no se ejecutarán hasta cumplir los requisitos de seguridad y, cuando proceda, hasta que el Cliente acepte el presupuesto correspondiente.

8.3. Medios auxiliares especiales

Salvo que el Presupuesto los incluya, BUFALA Tech no aporta medios auxiliares especiales, como maquinaria pesada, grúas, plataformas elevadoras, andamios no convencionales o equipos de izado. Si se detecta su necesidad, se comunicará al Cliente y su coste se pactará por escrito. Si esa necesidad impide ejecutar la instalación en la cita, se aplicará la cláusula 12.

8.4. Limpieza y residuos

La instalación incluye la limpieza de la zona de trabajo y la retirada de todos los residuos generados por BUFALA Tech durante la ejecución.



8.5. Subcontratación

BUFALA Tech podrá subcontratar la ejecución de todo o parte de los trabajos con empresas instaladoras debidamente habilitadas. En todo caso, BUFALA Tech seguirá siendo responsable frente al Cliente de la correcta ejecución de los trabajos.

8.6. Documentación de la instalación

BUFALA Tech podrá documentar las visitas y la instalación mediante acta, fotografías, mediciones y vídeo, con fines técnicos, de garantía y de prueba de los trabajos realizados.

9 PRECIO, PAGO E IMPAGO

9.1. Pago

9.1.1. Los precios del Presupuesto incluyen el IVA aplicable salvo que se indique otra cosa.

9.1.2. Para reservar la fecha y ejecutar los trabajos, el Cliente abonará el **50 % del Presupuesto por adelantado**.

9.1.3. El **50 % restante** se abonará **a la finalización de la instalación**, incluido, en los puntos de recarga, el ajuste correspondiente al tramo final verificado con UTP Tester.

9.1.4. Los pagos se realizarán por los medios indicados en el Presupuesto o en la factura.

9.2. Incidencias y pago

La comunicación de una incidencia no suspende la obligación de pago en los plazos acordados cuando la instalación funciona y es conforme a la normativa. Ajustes menores de posición, aspectos estéticos, configuraciones del equipo o de su aplicación que se resuelven en remoto, o trabajos no incluidos en el alcance, no justifican el impago. Todo ello sin perjuicio de los derechos que la normativa de consumo reconoce al Consumidor.

9.3. Consecuencias del impago

9.3.1. En caso de impago, BUFALA Tech podrá suspender las actuaciones y gestiones no exigidas por la normativa, compensar la deuda con la señal entregada e iniciar el recobro por vía amistosa o judicial.

9.3.2. La aceptación del Presupuesto y la emisión de la factura tienen valor de requerimiento de pago. Transcurridos 60 días desde el vencimiento de un importe debido por trabajos ejecutados, BUFALA Tech podrá reclamarlo judicialmente sin nuevo requerimiento, junto con los intereses de demora y gastos que legalmente correspondan.

9.3.3. En contratos con Consumidores se respetarán en todo caso los derechos irrenunciables que les reconoce la normativa de consumo.

10 CIE/BOLETÍN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

10.1. En los puntos de recarga, y en los otros trabajos cuando así se indique en el Presupuesto, BUFALA Tech emitirá el Certificado de Instalación Eléctrica (CIE/boletín) como empresa instaladora habilitada y lo tramitará ante el órgano competente cuando proceda.

10.2. BUFALA Tech entregará al titular la copia correspondiente, en formato electrónico cuando proceda, y conservará una copia en su archivo.

10.3. La emisión, registro y entrega del CIE/boletín no supone renuncia al cobro del importe pendiente. En caso de impago, BUFALA Tech podrá aplazar la tramitación administrativa hasta la regularización del pago en la medida que permita la normativa. Si la normativa o la Administración exigen realizar el registro antes, BUFALA Tech lo hará



sin que ello implique renuncia al cobro.

11 DERECHO DE DESISTIMIENTO (CONSUMIDORES)

11.1. En los contratos celebrados a distancia o fuera del establecimiento con Consumidores, el Cliente dispone de **14 días naturales** para desistir sin necesidad de justificación, en los términos del Real Decreto Legislativo 1/2007 (TRLGDCU). Este derecho no se aplica a los contratos con Empresas.

11.2. Inicio de los trabajos dentro del plazo. Si el Consumidor solicita expresamente que los trabajos se realicen dentro del plazo de desistimiento, y desiste una vez iniciados, abonará un importe proporcional a la parte del servicio ya prestada hasta la comunicación del desistimiento.

11.3. Pérdida del derecho. Cuando los trabajos se hayan ejecutado por completo dentro del plazo, a solicitud expresa del Consumidor y con su reconocimiento de que pierde el derecho de desistimiento una vez completados, no podrá ejercerlo, conforme al artículo 103.a) del TRLGDCU. La solicitud y el reconocimiento constarán en soporte duradero junto con la aceptación del Presupuesto.

11.4. Para desistir, el Consumidor puede enviar el formulario del **Anexo I** o cualquier otra declaración inequívoca a info@bufalatech.es. BUFALA Tech confirmará su recepción y reembolsará los importes que procedan en un plazo máximo de 14 días naturales.

12 CITA, REPROGRAMACIÓN Y VISITA IMPRODUCTIVA

12.1. Fecha de instalación

La fecha de instalación es la acordada con el Cliente en el momento de aceptar el Presupuesto y abonar la señal del 50 %.

12.2. Tiempo de cortesía

12.2.1. Si el equipo llega a la hora acordada y el Cliente no está disponible, no responde o no facilita el acceso, BUFALA Tech concederá **30 minutos** de cortesía desde la llegada.

12.2.2. Si durante la visita es necesaria una confirmación del Cliente para continuar (aceptación de un cambio de presupuesto, autorización o incidencia), se concederán 30 minutos desde la solicitud.

12.2.3. Transcurrido ese tiempo sin respuesta, acceso o permiso, la visita se considerará improductiva.

12.3. Supuestos de visita improductiva

Se considera visita improductiva aquella en la que los trabajos no pueden ejecutarse o deben detenerse por causas ajenas a BUFALA Tech, entre otras:

- ausencia del Cliente o de quien deba facilitar el acceso;
- falta de acceso al cuarto de contadores o ausencia de llaves;
- falta de coordinación con la comunidad de propietarios o la administración, o impedimento de terceros;
- información imprescindible no aportada o insuficiente (cláusula 5.2);
- canalización interna insuficiente o saturada en viviendas unifamiliares (cláusula 5.3);
- discrepancia en el tipo de suministro eléctrico declarado (cláusula 5.4).

12.4. Reprogramación por el Cliente

El Cliente puede reprogramar la cita sin coste avisando con al menos 24 horas de antelación. Si la reprogramación o cancelación de la cita se comunica con **menos de 24 horas** de antelación, se considerará visita improductiva.



12.5. Coste de la visita improductiva

12.5.1. La visita improductiva tiene un coste fijo de **60 € + IVA** por cita, en concepto de gastos de desplazamiento técnico.

12.5.2. El coste se aplica de nuevo a cada cita que resulte improductiva. BUFALA Tech no agendará una nueva cita hasta que se haya abonado el coste de la anterior, salvo acuerdo expreso.

12.6. Retrasos o cancelaciones por causa de BUFALA Tech

Si BUFALA Tech no puede acudir a la cita acordada o debe retrasarla, avisará al Cliente en cuanto conozca la incidencia y reprogramará la instalación sin coste para el Cliente en la primera fecha disponible. El Cliente conservará las condiciones del Presupuesto aceptado, incluido cualquier descuento.

12.7. Cancelación definitiva

Si tras una visita improductiva o por causa ajena a BUFALA Tech el Cliente cancela definitivamente el contrato, BUFALA Tech podrá liquidar el coste de la visita improductiva y los costes acreditables efectivamente incurridos en la gestión y el aprovisionamiento del pedido, y reembolsará el exceso de la señal abonada. En contratos con Consumidores se aplicará siempre lo que resulte más favorable conforme a la normativa vigente.

13 AYUDAS, SUBVENCIONES Y DEDUCCIONES

13.1. A la fecha de emisión de estas Condiciones no existen programas de ayudas directas a la instalación de puntos de recarga. Pueden existir incentivos fiscales u otras ayudas públicas, cuya vigencia, cuantía y requisitos dependen de la normativa de cada momento. El Cliente puede consultarlos en las fuentes oficiales: Agencia Tributaria, IDAE y Comunidad de Madrid.

13.2. Si en el futuro se aprobaran ayudas aplicables a la instalación, BUFALA Tech asesorará al Cliente y le ayudará a solicitarlas, como obligación de medios y sin garantizar su concesión. Además, le facilitará la factura y la documentación técnica de la instalación (incluido el CIE cuando proceda) que necesite para tramitarlas.

13.3. La existencia, modificación o supresión de cualquier ayuda no altera el precio ni las condiciones del Presupuesto aceptado.

13 BIS DESCUENTOS Y PROMOCIONES

13 BIS.1. BUFALA Tech puede ofrecer descuentos puntuales o promociones. Cualquier descuento debe figurar expresamente en el Presupuesto, con su importe y condiciones. Lo que no figure en el Presupuesto no es aplicable.

13 BIS.2. El descuento incluido en el Presupuesto está sujeto a que el Cliente acepte el Presupuesto y abone la señal **dentro de su plazo de validez de 15 días naturales**. Transcurrido ese plazo, el descuento deja de ser aplicable.

13 BIS.3. Los descuentos se aplican una sola vez por inmueble, plaza de garaje o punto de suministro. La reemisión del Presupuesto o su emisión a nombre de otro titular para la misma ubicación no genera un nuevo descuento.

13 BIS.4. Los descuentos no son acumulables entre sí ni con otras promociones, salvo que el Presupuesto indique lo contrario.

13 BIS.5. Salvo indicación expresa, el descuento se aplica sobre el precio final con IVA incluido.



13 BIS.6. Si el Cliente reprograma la instalación por causa que le sea imputable, BUFALA Tech podrá revisar el descuento aplicado. Si el retraso es imputable a BUFALA Tech, el Cliente conserva el descuento íntegro.

13 BIS.7. BUFALA Tech puede crear, modificar o retirar promociones en cualquier momento, sin que ello afecte a los Presupuestos ya aceptados.

14 GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD

14.1. Plazos de garantía

- **Cargadores suministrados por BUFALA Tech a Consumidores:** garantía legal (mínimo tres años) conforme al TRLGDCU.
- **Cargadores suministrados por BUFALA Tech a Empresas:** garantía legal según el fabricante.
- **Trabajos de instalación eléctrica realizados por BUFALA Tech:** dos años desde la finalización.

En contratos con Consumidores, lo anterior se entiende sin perjuicio de los derechos y plazos legales irrenunciables, que prevalecerán cuando sean más favorables. Las garantías adicionales que ofrezca el fabricante se mantienen.

14.2. Exclusiones

La garantía no cubre los defectos derivados de un uso incorrecto ni de manipulaciones, modificaciones o intervenciones sobre el equipo o la instalación realizadas por el Cliente o por terceros sin autorización previa y por escrito de BUFALA Tech, que podrán suponer la pérdida de la garantía sobre el elemento afectado.

14.3. Responsabilidad

BUFALA Tech ejecuta los trabajos conforme a la normativa técnica aplicable y las buenas prácticas del sector. En la medida permitida por la ley, no responde de daños o deficiencias derivados de:

- instalaciones o infraestructuras preexistentes del inmueble no incluidas en el Presupuesto;
- fallos o incompatibilidades de la red WiFi, router, terminales u otros dispositivos del Cliente;
- actuaciones de terceros (empresa distribuidora, comunidad de propietarios, otros instaladores, etc.);
- falta de permisos, licencias o autorizaciones cuya gestión no esté incluida en el Presupuesto.

Esta limitación no afecta a la responsabilidad de BUFALA Tech por los daños causados directamente por su actuación ni a los derechos irrenunciables del Consumidor.

14.4. Seguro de responsabilidad civil

BUFALA Tech dispone de un seguro de responsabilidad civil que cubre los daños que pudieran derivarse de su actividad, conforme a la normativa aplicable a las empresas instaladoras habilitadas. A petición del Cliente, se facilitará el certificado de vigencia de la póliza.

15 SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

15.1. Comunicación de incidencias

15.1.1. Las incidencias se comunican a info@bufalatech.es, describiendo el problema y aportando fotos o vídeo cuando se soliciten. El soporte se presta preferentemente en remoto.

15.1.2. Cualquier fallo o daño que el Cliente considere relacionado con la instalación debe comunicarse antes de realizar ninguna reparación. El Cliente no podrá realizar ni encargar a terceros reparaciones o sustituciones sin autorización previa y por escrito de BUFALA Tech, que no asumirá los costes de actuaciones no autorizadas.



15.1.3. En caso de daños supuestamente causados por los trabajos, el Cliente permitirá su verificación por BUFALA Tech antes de repararlos. La responsabilidad se limitará al daño efectivamente causado y acreditado, mediante una solución técnicamente adecuada y económicamente razonable.

15.2. Visitas en garantía

Si la incidencia es imputable a BUFALA Tech y está dentro del plazo de garantía, se resolverá sin coste para el Cliente.

15.3. Visitas fuera de garantía

Las visitas del servicio técnico fuera de garantía, o por causas ajenas a BUFALA Tech (uso incorrecto, manipulación, instalaciones de terceros, configuración del Cliente, etc.), tienen un coste de **60 € + IVA** por visita. Los materiales o repuestos necesarios se presupuestarán aparte.

15.4. Mantenimiento anual

El Cliente puede contratar un **mantenimiento anual** por **100 € + IVA**, que incluye una visita con desplazamiento, ajuste, revisión y reapriete de conexiones. Los materiales o repuestos que resulten necesarios se presupuestarán aparte.

15.5. Soporte y pagos pendientes

Mientras exista un importe pendiente de pago, BUFALA Tech podrá no prestar el soporte que no sea exigible por la normativa. Esto no afecta a los derechos legales irrenunciables del Consumidor ni a las obligaciones que la normativa impone a BUFALA Tech.

16 PROTECCIÓN DE DATOS

16.1. El responsable del tratamiento es BUFALA TECH, S.L. Los datos del Cliente se tratan para elaborar el Presupuesto, ejecutar los trabajos, facturar, gestionar las garantías y el servicio técnico, y cumplir las obligaciones legales, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la normativa española.

16.2. Las fotografías y vídeos de la instalación se utilizan exclusivamente con fines técnicos, de garantía y de prueba, y no se publicarán sin autorización expresa del Cliente.

16.3. Los datos podrán comunicarse a la Administración competente para el registro del CIE/boletín y a los proveedores que prestan servicios a BUFALA Tech (gestión administrativa y contable, herramientas de presupuestos y facturación, y subcontratistas), con las garantías exigidas por la normativa.

16.4. El Cliente puede ejercer sus derechos escribiendo a info@bufalatech.es. Más información en <https://bufalatech.es/legal>.

17 COMUNICACIONES Y RECLAMACIONES

17.1. Son válidas las comunicaciones por correo electrónico, WhatsApp, SMS y cualquier otro medio que deje constancia, así como los registros de aceptación de Holded. BUFALA Tech utilizará los datos de contacto facilitados por el Cliente al contratar.

17.2. El Cliente puede presentar sus quejas o reclamaciones en info@bufalatech.es. BUFALA Tech dispone de hojas de reclamaciones a disposición de los Consumidores.

18 LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

18.1. Estas Condiciones se rigen por la legislación española.

18.2. Consumidores: son competentes los juzgados y tribunales del domicilio del Consumidor.

18.3. Empresas: las partes se someten a los juzgados y tribunales de Madrid capital, con renuncia a cualquier otro fuero.

19 NULIDAD PARCIAL

Si alguna cláusula fuera declarada nula o inaplicable, las restantes mantendrán su plena eficacia, salvo que la cláusula afectada fuera esencial para el contrato.

20 ACEPTACIÓN

El Cliente declara haber recibido el Presupuesto con la referencia a estas Condiciones Generales de Contratación, haber podido acceder a su contenido íntegro y aceptarlas en su totalidad conforme a la cláusula 4, incluidos los supuestos y costes de visita improductiva y reprogramación de las cláusulas 5 y 12 y las condiciones de los descuentos de la cláusula 13 BIS.